

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A TORRES TORRES BERTA INES

DECRETO (E) Nº 5677

CHILLAN VIEJO, 26.09.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.09.2012, por Sr(a). **TORRES TORRES BERTA INES**, Cédula de Identidad Nº 11.773.718-7, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **TORRES TORRES BERTA INES**, Cédula de Identidad Nº 11.773.718-7, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 02.10.2012 al 02.10.2012, quedando 03 días de permiso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eo

facultativo pendientes.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.